

**MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL
QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 26 DE FEBRERO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social Nº 143 de fecha 24 de febrero de 2014, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económica de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

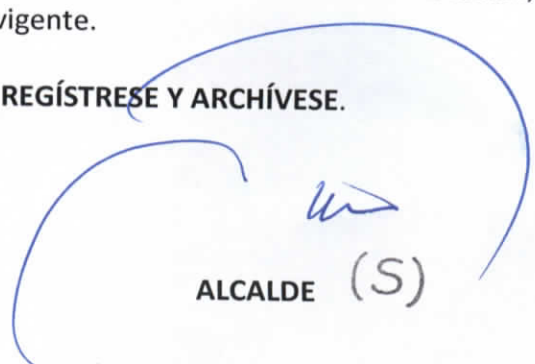


DECRETO ALCALDICIO Nº 2 1 3 3/

- 1º.- **OTORGUESE**, la entrega de 01 Beca Municipal para el Sr. **RICARDO ANDRES CASTILLO BELLO**, Rut Nº 18.011.762-8, con domicilio en La Torre Nº 265 de Monte Patria, quien se encuentra cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. **Se solicita girar la beca a nombre del padre del estudiante don Ricardo Castillo Olivares, Run Nº 5.913.373-K, y depositar inmediatamente a la cuenta del Banco Estado Nº 13470085791.**
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos). Correspondiente al mes de Marzo del 2014.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)